ha Empresa Peruana de Servicios Pesqueros - EP-BEP y de la Empresa Nacional Pesquera - PESCA PERU, a las siguientes personas:

-Ing. Carlos Tizón Pacheco,

Dr. Jaime García Ribeyro Dafiino
 Economista Carlos Michelsen Terry
 Registrese y comuniquese.

RENE DEUSTUA, Ministro de Pesquería.

PESQUERIA ANTE COMISION MULTISECTORIAL

RESOLUCION MINISTERIAL Nº 152-81-PE

Lima, 7 de abril de 1931.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Ministerial Nº 0013-81-PCM de 13 de marzo de 1981, se ha constituido una Comisión Multisectorial encargada de analizar la actividad empresarial del Estado y evaluar a las empresas estatales en forma integral, la misma que debe estar integrada, entre otros, por un representante del Ministerio de Pesqueria;

De conformidad con el Decreto Ley Nº 21292,

SE RESUELVE:

Registrese y comuniquese.

RENE DEUSTUA, Ministro de Pesqueria.

PRORROGAN PLAZO A COMITE EJECUTIVO DE ADQUISICIONES AD-HOC PARA CUMPLIR COMETIDO

RESOLUCION DIRECTORAL SUPERIOR Nº 052.81-PE.

Lima, 10 de abril de 1981

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Ministerial Nº 909-80-PE del 30 de diciembre de 1980, se aprobó el Expediente Técnico de la Licitación Pública para el "Suministro, Instalación, Montaje, Pruebas y Puesta en Marcha de Equipos Complementarios para la Operación del Terminal Pesquero del Complejo Pesquero Paita", autorizándose a la Dirección de Infraestructura, la Convocatoría a Licitación Pública respectiva;

Que mediante Resolución Directoral Superior Nº 025-81-PE, se designó el Comité Ejecutivo de Adquisiciones Ad-Hoc para la referida Licitación

Pública;

Que es necesario prorrogar el plazo para que el referido Comité otorgue la Buena Pro a la propuesta más conveniente.

De conformidad con la Resolución Ministerial Nº 043-78-PE, aclarada por Resolución Ministerial Nº 740-79-PE de 08.11.79. SE RESUELVE:

Artículo Unico.—Otorgar una prórroga de plazo hasta el 15 de abril de 1981, para que el Comité Ejecutivo de Adquisiciones Ad-Hoc de la L.P. Nº 02-81-PE/DI/PCPP cumpla con el Cometido para el que fue nombrado.

Registrese y comuniquese.

AMADOR MERINO REYNA, Director Superior.

EDUCACION

DESIGNAN A MIEMBROS DE NUME-RO DE ACADEMIA DE INVESTIGA-CIONES USTORICAS TUPAC AMARU Y MICAELA BASTIDAS

RESOLUCION MINISTERIAL Nº 0327-81-ED

Lima, 03 de abril de 1981.

Visto el Oficio Nº 0294-DG-INC-81 del Director General del Instituto Nacional de Cultura por el que propone la designación de los doce primeros Miembros de Número de la Academia de Investigaciones Históricas "Túpac Amaru y Micaela Bastidas".

CONSIDERANDO:

Que por Ley Nº 23225 se crea la Academia de Investigaciones Históricas "Túpac Amaru y Micaela Bastidas";

Que por Resolución Suprema Nº 0049-81-ED, se

aprobó el Estatuto de dicha Academia;

Que de conformidad con la Primera Disposición Transitoria del referido Estatuto, los doce primeros Miembros de Número de la corporación, serán designados por el Ministro de Educación a propuesta del Instituto Nacional de Cultura;

Con la opinión favorable del Director Superior; y

De conformidad con el artículo 9º del Decreto Ley Nº 22417, Ley Orgánica del Sector Educación:

SE RESUELVE:

Artículo Unico. — Designar a los siguientes Miembros de Número de la Academia de Investigaciones Históricas "Túpac Amaru y Micaela Bastidas", los mismos que tienen la calidad de fundadores:

- -Jesús Lámbarri Brascesco
- -Horacio Villanueva Urteaga
- -Rodolfo Zamalloa Loaiza
- -Manuel Chavez Ballón
- -Manuel Jesús Aparicio Vega
- -Oscar Ladron de Guevara
- -Roberto Samanez Argumedo
- -Padre Jorge Lira
- -Oscar Núñez del Prado
- -Eulogio Tapia Olarte
- -Luis Angel Aragón Lobatón
- -Santiago Lechuga Andia

Registrese y comuniquese.

JOSE BENAVIDES MUÑOZ, Ministro de Edu-